



Association Internationale de la Savonnerie, de la Détergence et des Produits d'Entretien  
International Association for Soaps, Detergents and Maintenance Products

# Actualización del Charter de la A.I.S.E. para una limpieza sostenible 2010:

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Versión de 1 de octubre de 2010



*El Charter para una limpieza sostenible es una iniciativa voluntaria de la industria europea de jabones, detergentes y productos de mantenimiento.*

*Su objetivo consiste en animar a toda la industria a adoptar medidas de mejora continua en términos de sostenibilidad y asimismo animar a los consumidores a aplicar procedimientos de lavado, limpieza y mantenimiento del hogar más sostenibles.*

*El Charter es un esquema basado en el análisis del ciclo de vida. Fomenta y facilita un enfoque común para la industria en lo referente a prácticas e informes de sostenibilidad. Cubre una amplia variedad de actividades e iniciativas como la seguridad de los productos y sustancias químicas para las personas y el medio ambiente, la ecoeficiencia, la salud y seguridad laboral, el uso de recursos y la información para el consumidor.*

A.I.S.E. aisbl  
Av. Hermann Debroux 15A  
1160 Brussels  
Belgium

Tel +32 (0)2 679 62 60  
Fax +32 (0)2 679 62 79  
aise.main@aise.eu  
www.aise.eu

***La A.I.S.E.**, que representa a la industria de jabones, detergentes y productos de mantenimiento en Europa, es la encargada de gestionar el esquema del Charter en su nombre.*

# ÍNDICE:

*Número de página*

## **1ª PARTE: ANTECEDENTES**

1. Resumen .....	3
2. Proceso de revisión.....	5
3. Charter 2005.....	6
4. Otras iniciativas vigentes de la A.I.S.E.....	9
5. Entorno político sobre la producción y el consumo sostenibles.....	11

## **2ª PARTE: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CHARTER 2010**

6. Charter 2010: Procedimientos de Sostenibilidad del Charter (CSP).....	12
- Introducción	
- CSP del Charter 2010	
- Verificación de los CSP: equivalencia con otras normas	
7. Charter 2010: Verificación independiente.....	15
8. Charter 2010: Dimensión de productos (ASP).....	16
9. Charter 2010: KPI.....	22
10. Charter 2010: Indicaciones/marcas comerciales en envases.....	23
11. Charter 2010: Procedimiento de implementación.....	25
12. Charter 2010: Revisión legal.....	28
13. Charter 2010: Consultas, comunicaciones y agenda.....	28

## **3ª PARTE: APÉNDICES**

29

APÉNDICE A: EL PLAN DE ACCIÓN SOBRE CPS/PIS  
APÉNDICE B: TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LOS CSP (resumen)  
APÉNDICE C: DIAGRAMA DE FLUJO DEL CUMPLIMIENTO

# **1ª PARTE: ANTECEDENTES**

## **1. Resumen**

La industria de jabones, detergentes y productos de mantenimiento hace tiempo que adquirió el compromiso de estimular el desarrollo sostenible. En este sentido, ha implementado diversas iniciativas voluntarias a lo largo de la última década para fomentar en mayor medida la seguridad de las personas y el medio ambiente, así como reducir el impacto medioambiental.

### **Lanzamiento del Charter**

La principal manifestación de ese compromiso es el Charter de la A.I.S.E. para una limpieza sostenible ("el Charter"), presentado en 2005<sup>1</sup> en todos los países de la UE, además de en Islandia, Noruega y Suiza, y que cubre todas las categorías de productos de la industria, tanto del sector doméstico como del Industrial e Institucional (I&I). Esta iniciativa de carácter voluntario es un marco basado en el ciclo de vida que persigue fomentar un enfoque común para la industria en lo referente a la mejora de la sostenibilidad y la presentación de informes.

Las compañías adheridas al Charter se comprometen a:

- adoptar una política de mejora continua a nivel de fabricación
- aceptar la verificación independiente de sus procedimientos de sostenibilidad
- presentar informes anuales sobre su actuación según una serie de Indicadores de Rendimiento Clave.

En reconocimiento de este compromiso, las compañías pueden utilizar el logotipo del Charter en sus envases.

### **Logros obtenidos hasta la fecha**

En los primeros cuatro años completos de funcionamiento del Charter (2006-2009), las verificaciones realizadas en las compañías demuestran que su compromiso voluntario de mejora continua ha tenido resultados positivos en toda Europa en materia de consumo de energía, emisiones de CO<sub>2</sub> y comunicación con los consumidores.

A fecha de 1 de octubre de 2010, cuenta con 122 compañías miembros, 63 de las cuales son fabricantes y 59 distribuidores, lo que constituye más del 80% del total en la UE.

### **Un esquema en movimiento**

Ya desde sus comienzos, el Charter se ha considerado un esquema en movimiento con un fuerte compromiso de actualización periódica. ***La visión de la A.I.S.E. consiste en, con la ayuda de las actualizaciones periódicas del Charter, ofrecer en todo momento el esquema de garantía de sostenibilidad más avanzado para promover las mejores prácticas dentro de la industria, utilizando para ello el análisis del ciclo de vida (ACV) y datos científicos como base.***

Un principio inherente a esta idea es que el perfil de sostenibilidad avanzado propuesto para la industria debe ser ambicioso, pero razonablemente factible para todos.

La publicación en julio de 2008 del Plan de Acción sobre CPS/PIS<sup>2</sup> por parte de la Comisión Europea dio un empuje decisivo al primer gran trabajo de actualización. Por lo tanto, además de revisar el funcionamiento del Charter en ese momento, se consideró que era importante

---

<sup>1</sup> La A.I.S.E presentó formalmente el Charter ante la UE en diciembre de 2004 y a partir de marzo de 2005 empezó a lanzarse en toda Europa.

<sup>2</sup> CPS/PIS: Consumo y Producción Sostenibles/Política Industrial Sostenible; véase el apéndice 1.

asegurarse de que sus objetivos generales guardaban correlación con los del Plan de Acción de la Comisión Europea.

El anuncio de la primera gran revisión como "Charter 2010" se hizo el 2 de diciembre de 2009, coincidiendo con el Information Day (Día Informativo) de la A.I.S.E. Sus fases de formación y lanzamiento estaban previstas a partir del segundo semestre de 2010.

### **Dimensión de productos**

El cambio más significativo propuesto en el Charter 2010 es la introducción de una "dimensión de productos". Esta incorporación se deriva de los comentarios obtenidos tras consultar a las partes interesadas y se complementa muy bien con los objetivos generales del Plan de Acción sobre CPS/PIS y, más concretamente, con el espíritu de la directiva de ecodiseño.

En la actualidad, el uso del logotipo en el envase indica que el producto en cuestión ha sido fabricado por una *"compañía comprometida, en virtud de su adhesión al Charter, con la mejora continua de la sostenibilidad en una amplia variedad de parámetros de fabricación"*. Gracias a la "dimensión de productos", es posible utilizar una versión mejorada del logotipo en un *"producto que no sólo ha sido fabricado por un miembro del Charter, sino que también cumple con ciertas características de sostenibilidad avanzadas"*.

Esta ampliación del Charter deriva de los comentarios manifestados por los interesados. El comentario predominante ha sido que el logotipo no sólo debería transmitir información sobre el fabricante, sino también sobre el producto.

### **Resumen de las revisiones propuestas**

A continuación se enumeran las principales propuestas para el Charter 2010:

- 1) Revisiones de algunos de los Procedimientos de Sostenibilidad del Charter existentes e incorporación de uno nuevo (sobre la fijación de metas internas);
- 2) Creación de un sistema de equivalencias entre los Procedimientos de Sostenibilidad del Charter y la norma ISO y otras normas concretas para evitar la duplicación entre el proceso de verificación del Charter y las auditorías habituales de la compañía;
- 3) Ampliación para que en el ingreso se apliquen los CSP a un mínimo del 75% de la producción (en lugar de al 50% del Charter 2005);
- 4) Desarrollo de la "Dimensión de productos" mediante la incorporación de Perfiles de Sostenibilidad Avanzados (ASP) para categorías de productos a fin de que las compañías puedan ofrecer una garantía de sostenibilidad para productos individuales con un "logotipo ASP del Charter 2010" distintivo. La conformidad con esos ASP será voluntaria en todo momento (es decir, no obligatoria), pero se animará encarecidamente a su cumplimiento a las compañías que se comprometan con el Charter 2010. Sólo podrán utilizar el logotipo ASP del Charter 2010 las que también satisfagan los criterios de los ASP;
- 5) Ampliación del alcance de la información recomendada para los consumidores y usuarios finales;
- 6) Incorporación de un KPI relacionado con la proporción de productos clasificados por ASP y nuevos criterios de presentación de informes para los KPI actuales.

En este documento se establecen todos los detalles de revisión del Charter 2010 y sus normas de funcionamiento. La implementación del Charter 2010 no pone punto final al Charter 2005. Se han anticipado elementos de transición al Charter 2010 para las compañías que actualmente participan en el Charter 2005. Estos elementos aparecen detallados en la documentación.

## 2. Proceso de revisión

### Gestión de la revisión del Charter

El trabajo de revisión comenzó en el verano de 2007, impulsado en parte porque habían transcurrido tres años desde el primer lanzamiento del Charter y también porque se estaban produciendo cambios en la agenda política. La preocupación por el cambio climático estaba alcanzando cotas máximas; la industria se enfrentaba a un nuevo control regulador en la cambiante política de la UE sobre el consumo y la producción sostenibles; debían revisarse otros instrumentos políticos como la ecoetiqueta; y algunos estados miembros deseaban introducir un etiquetado unilateral sobre medio ambiente y/o CO<sub>2</sub>.

De la preparación de la revisión se encargó el Sustainability Steering Group (Grupo directivo de sostenibilidad) en colaboración con dos Grupos de trabajo compuestos por los principales expertos de la industria en materia de sostenibilidad, análisis del ciclo de vida y ecotoxicidad. La dirección general de la revisión se compartió regularmente y fue aprobada por los distintos organismos de la A.I.S.E.: Management Committee (Comité directivo), National Associations Committee (Comité de asociaciones nacionales), Companies Committee (Comité de compañías) y Board (Junta).

### Pasos en el progreso de la revisión

El concepto de “dimensión de productos” se elaboró internamente y se probó con diversas audiencias de la industria, por medio de consultas, y entre otras partes interesadas externas.

La “dimensión de productos” se ha diseñado como un marco de criterios de parámetros medioambientales y del ciclo de vida que entre todos definen lo que la industria considera que representa un “Perfil de Sostenibilidad Avanzado” (“ASP”) para una determinada categoría. El marco puede aplicarse de distintas maneras en función de los impulsores clave de sostenibilidad correspondientes a cada categoría. Para ilustrar su funcionamiento, se han elaborado al detalle las tres categorías relacionadas con el lavado de ropa (polvos, líquidos y suavizantes) y se proporcionan como ejemplos en un documento independiente. En el segundo semestre de 2010 se han puesto en marcha otras categorías.

### Proceso de implementación – Una consulta en dos etapas

Las siguientes fases de la revisión proponen el siguiente proceso en dos etapas:

1) Primero, una consulta global de la actualización del Charter 2010 propuesta (del 20 de octubre al 12 de noviembre de 2009); con la que se pretendía recopilar comentarios acerca de los principios generales del esquema. En particular, esta consulta global se centró en los comentarios de:

- Los actuales miembros y miembros asociados del Charter 2005
- Las asociaciones nacionales y sus miembros
- Los verificadores actuales del Charter
- Terceras partes externas interesadas designadas

2) Segundo, una consulta específica sobre los ASP (para tres categorías de productos piloto del 18 de diciembre de 2009 al 27 de enero de 2010).

Tres productos piloto estuvieron sujetos al desarrollo de ASP. Los criterios detallados, así como la fecha de implementación propuesta, se sometieron a una consulta con la industria para verificar su viabilidad. El proceso detallado sobre tales consultas sobre los ASP se explica más adelante en este documento.

3) Tercero, en septiembre de 2009 y del 12 al 22 de abril de 2010, se realizó una consulta sobre la herramienta de comprobación de la seguridad medioambiental y sus principios (un aspecto del ASP para productos de la fase 1).

### 3. Charter 2005

#### Características básicas

El Charter para una limpieza sostenible, versión 2005 ("Charter 2005"), consta de una serie de once Procedimientos de Sostenibilidad del Charter (CSP) que las compañías implementan en sus sistemas de gestión. Seis de ellos son "CSP esenciales" y deben ser verificados por parte de un verificador externo independiente durante la comprobación de ingreso ("entrance check") al Charter; los otros cinco, que son "adicionales", deben agregarse cuando se realice la primera revisión de la verificación después de la adhesión al Charter y en las verificaciones periódicas posteriores cada tres años.

Está abierto a todas las compañías: miembros o no miembros de la A.I.S.E., fabricantes, distribuidores y comerciantes de jabones, detergentes, productos de mantenimiento o sistemas de limpieza, tanto para uso doméstico como para el sector industrial e institucional. Es pertinente para las compañías fabricantes que comercializan directamente sus productos, así como para los minoristas y distribuidores que deseen aplicar el Charter a productos de marca privados.

Los fabricantes se adhieren como "miembros ordinarios" y pasan por el proceso de comprobación de ingreso. Los minoristas y distribuidores se adhieren en calidad de "miembros asociados" y no deben pasar la comprobación de ingreso, pero sí comprometerse a cumplir las normas del esquema.

#### Comprobación de ingreso ("entrance check")

En la comprobación de ingreso, las compañías fabricantes deben demostrar que al menos el 50% de su producción en toneladas está cubierto por los CSP. En la siguiente verificación, que tiene lugar tres años después, la cobertura mínima se eleva al 75%. A partir de entonces, las verificaciones se siguen realizando cada tres años y los miembros se comprometen a trabajar para lograr el 100% de cobertura. En el informe de KPI de 2008, la cobertura media se situaba en el 97%.

#### Lista de CSP del Charter 2005

=> CSP "esenciales" para la comprobación de ingreso:

- A Selección de materias primas y evaluación de la seguridad
- D Política de uso de recursos
- E Gestión de la salud y seguridad laboral
- F Sistema de gestión medioambiental de la fabricación
- H Sistema de retirada de productos del mercado
- I Evaluación de la seguridad de los productos finales

=> CSP adicionales para las verificaciones trienales posteriores

- B Selección de los proveedores de materias primas
- C Diseño y selección de los envases
- G Evaluación de los riesgos de la distribución
- J Información al consumidor y usuario
- K Rendimiento y análisis del producto

#### Verificación

La comprobación de ingreso al Charter la realiza un verificador externo independiente. Éste debe estar acreditado por un organismo de certificación oficial dentro del Sistema de acreditación europeo y ser aceptado por la A.I.S.E.

El verificador visita la compañía para verificar que se sigan los procesos necesarios, que estén bajo control y que se hayan aplicado. El proceso de verificación se ha diseñado para seguir una ruta bien definida, que sirve de guía tanto para el verificador como para la compañía sometida a la comprobación de ingreso por los distintos CSP y centra la atención en procedimientos clave de sostenibilidad. La A.I.S.E. proporciona módulos de formación a las compañías antes de que se inicien los procedimientos de verificación.

La extranet segura del Charter se usa para registrar los detalles de la compañía y sus niveles de cumplimiento durante la comprobación de ingreso. Las garantías de seguridad evitan que el

verificador o la A.I.S.E. se vean influenciados en exceso mientras se realizan las comprobaciones de ingreso al Charter.

**Verificadores acreditados para el Charter para una limpieza sostenible:**

Aenor, BVQI, Certiquality, Dr. W. Bethäuser, DS Certificering, Happy Note, JJD Consultant, Lloyd's Register, OFC, Quality Masters, SGS, el grupo Two Tomorrows (incluye al anterior SD3), Umweltgutachter H. von Knobelsdorff, URS Verification.

**Carta de compromiso y licencia de marca comercial**

Una vez que una compañía ha superado satisfactoriamente el proceso de verificación, se compromete con el Charter mediante la firma de una carta de compromiso y de la licencia del Charter para la utilización del logotipo. Este compromiso incluye el requisito de informar anualmente a la A.I.S.E. sobre un conjunto de Indicadores de Rendimiento Clave (KPI).

**KPI**

Los informes de KPI se basan en los resultados obtenidos por las compañías que son miembros ordinarios del Charter hasta el 31 de diciembre de cada año; las compañías notifican los resultados obtenidos en su propio año fiscal que finaliza durante el año natural. Los miembros asociados, predominantemente minoristas diversos que comercializan productos bajo sus propias marcas pero que han sido fabricados por miembros ordinarios, normalmente no informan directamente, pero sí contribuyen a los informes elaborados por miembros ordinarios individuales en caso de disponer de información relevante.

La A.I.S.E. garantiza la total transparencia de los KPI de los que se informa mediante la realización de una verificación aleatoria independiente de los métodos de cálculo de los KPI de las compañías.

**Encabezados principales de los KPI:**

- *Participación de compañías*
- *Evaluación de seguridad de productos químicos*
- *Salud y seguridad laboral*
- *Seguridad de consumidores y clientes*
- *Información al consumidor y usuario*
- *Uso de sustancias orgánicas con biodegradabilidad deficiente*
- *Energía consumida y CO<sub>2</sub> emitido*
- *Agua consumida*
- *Residuos*
- *Embalajes utilizados*

## Logotipo(s) del Charter 2005

Una vez admitidas como miembros, las compañías tienen derecho a utilizar los logotipos del Charter, de los cuales se han desarrollado diversas variantes para que se apliquen, según corresponda, a la categoría de productos pertinente. Cuando se utilizan en los materiales, envases, etc., estos logotipos certifican que la compañía que los emplea se ha comprometido de forma oficial con el Charter de la A.I.S.E. para una limpieza sostenible y que sigue principios de sostenibilidad, lo que significa que da prioridad a mejoras en la seguridad de las personas, productos respetuosos con el medio ambiente y otros factores clave de la sostenibilidad, sin comprometer el rendimiento del producto.



Laundry



Dish



Cualquier



Cleaning



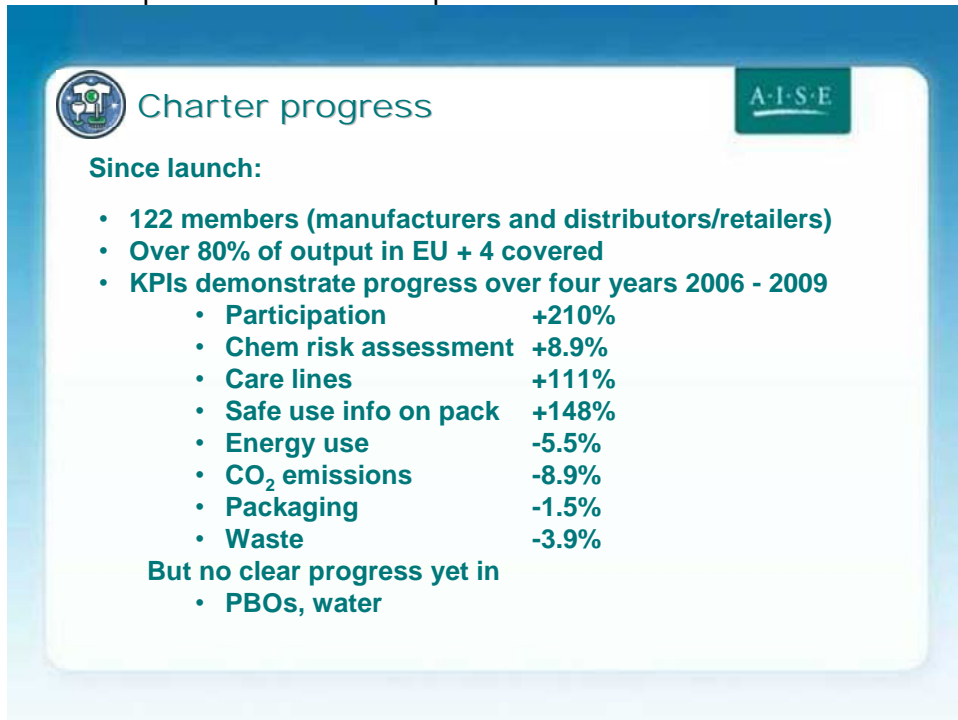
Industrial & Institutional  
floor applications



Generic

## Logros obtenidos hasta la fecha

En los cuatro primeros años completos de vigencia del Charter (2006-2009), las verificaciones realizadas en las compañías demuestran que su compromiso voluntario de mejora continua ha tenido resultados positivos en toda Europa:



**Charter progress**

Since launch:

- 122 members (manufacturers and distributors/retailers)
- Over 80% of output in EU + 4 covered
- KPIs demonstrate progress over four years 2006 - 2009
  - Participation +210%
  - Chem risk assessment +8.9%
  - Care lines +111%
  - Safe use info on pack +148%
  - Energy use -5.5%
  - CO<sub>2</sub> emissions -8.9%
  - Packaging -1.5%
  - Waste -3.9%

But no clear progress yet in

- PBOs, water

A fecha de 1 de octubre de 2010, cuenta con 122 compañías miembro, 63 de las cuales son fabricantes y 59 son distribuidores, lo que constituye más del 80% del total en la UE (véase la lista siguiente).

## 122 Manufacturers and Distributors in the Charter so far

<p><b>2005</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Henkel</li> <li>• Mc Bride</li> <li>• Unilever</li> <li>• Diversey</li> <li>• ReckittBenckiser</li> <li>• Procter &amp; Gamble</li> <li>• Werner &amp; Mertz</li> <li>• Sucitesa</li> <li>• Nice Pak</li> <li>• Argos</li> <li>• Carrefour</li> </ul> <p><b>2006</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colgate Palmolive</li> <li>• Madel</li> <li>• AC Marca</li> <li>• SC Johnson</li> <li>• KH Lloreda</li> <li>• Feucht Hygiene Werk</li> <li>• Brauns Heitmann</li> <li>• danlind</li> <li>• Bolton Manitoba</li> <li>• SPB</li> <li>• Persan</li> <li>• Rewe</li> <li>• Esselunga</li> <li>• Coldis</li> <li>• dm-drogerie markt</li> <li>• Scamark</li> <li>• Bennet</li> </ul> <p><b>2007</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sara Lee</li> <li>• Van Dam Bodegraven</li> <li>• Action Pin</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Helichem</li> <li>• I.C.E. FOR</li> <li>• Deco</li> <li>• Ecolab</li> <li>• Dalli-Werke</li> <li>• Sutter</li> <li>• Thurn Produkte</li> <li>• domal wittol</li> <li>• Dr. Schnell Chemie</li> <li>• delta pronatura</li> <li>• Luhns</li> <li>• Jeyes</li> <li>• AVT</li> <li>• Tesco</li> <li>• Somerfield</li> <li>• Marks &amp; Spencer</li> <li>• Morrisons</li> <li>• Nisa</li> <li>• Modelo Continente</li> <li>• Hipermercados</li> <li>• Caprabo</li> <li>• Sainsbury's</li> <li>• Lidl</li> <li>• Aldi Süd</li> <li>• Aldi Nord</li> <li>• Universeel</li> <li>• Powder and Liquid</li> <li>• Products Limited</li> <li>• Rossmann</li> <li>• Alpheios</li> <li>• Schlecker</li> </ul> <p><b>2008</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mifa</li> <li>• Südsalz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevi</li> <li>• KiiltoClean Oy</li> <li>• Dreco</li> <li>• Grupo Forquisa</li> <li>• Beromin Chemie</li> <li>• Saci</li> <li>• Francisco Aragon</li> <li>• Mercadona</li> <li>• Wola</li> <li>• Superunie</li> <li>• Plus Retail</li> <li>• O'Lacy</li> <li>• Burnus</li> <li>• Jumbo Supermarkten</li> <li>• Detailconsult Formule-Management</li> </ul> <p><b>2009</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afalín</li> <li>• Walter Bösch</li> <li>• Mantz airmotions</li> <li>• Productos Codina</li> <li>• Amway</li> <li>• Dr. Weigert Nederland</li> <li>• Gallon Kosmetik</li> <li>• Budich International</li> <li>• Promer</li> <li>• Senzora</li> <li>• Vandeputte</li> <li>• Alco</li> <li>• Miquel Alimentacio Grup</li> <li>• Dr. Schumacher</li> <li>• Müller</li> <li>• Systeme U</li> <li>• Condis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Kaiser's Tengelmann</li> <li>• Swif</li> <li>• Global Cosmed</li> <li>• Gechem</li> <li>• Donau Kanol</li> </ul> <p><b>2010</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Musgrave Retail Partners</li> <li>• Despar Italia Consorzio</li> <li>• Pantos</li> <li>• Waschmittelwerk Genthin</li> <li>• Facilicom Professional Products</li> <li>• Solent Group</li> <li>• Eurospin Italia</li> <li>• Pizzolotto</li> <li>• Swallowfield</li> <li>• Les Coopérateurs de Normandie – Picardie</li> <li>• Migros</li> <li>• Tegut</li> <li>• Spotless Punch</li> <li>• Asda</li> <li>• Krabeck</li> <li>• Stokomani</li> <li>• CPH - Companhia Portuguesa de Hipermercados</li> <li>• Auchan</li> <li>• Kaufland</li> <li>• Industria Jabonera Lina</li> <li>• IN'S Mercato</li> <li>• Bon Preu Sau</li> <li>• Globus SB-Warenhaus Hold.</li> </ul>
---	--	--	---

## 4. Otras iniciativas vigentes de la A.I.S.E.

La A.I.S.E. ha presentado en los últimos años diversas iniciativas, la mayoría de ellas para categorías específicas, que también persiguen mejorar el perfil de sostenibilidad de la categoría. Con el lanzamiento del Charter 2010, la intención es alinear y/o incorporar estas otras iniciativas en el esquema del Charter 2010 para las categorías a fin de que exista una coherencia global.

Esta alineación e incorporación no implican que estas otras iniciativas vayan a dejar de existir. Tampoco van a impedir que se desarrollen otras nuevas en el futuro. Sólo implica que el Charter las tiene en consideración para que la estrategia de sostenibilidad de la A.I.S.E. adopte un enfoque coherente.

### **Washright:**

En 1998, la A.I.S.E. desarrolló una serie de materiales visuales de apoyo para la iniciativa "Washright", los cuales se diseñaron para optimizar los hábitos de lavado de los consumidores y orientarlos hacia un uso más respetuoso con el medio ambiente de los detergentes de lavado de ropa en toda Europa.

Aunque inicialmente estaban asociados al compromiso necesario de adhesión a la iniciativa de la industria europea aplicada entre 1998 y 2003 adquirido por las compañías (el "Código de Buenas Prácticas Medioambientales de la A.I.S.E." implementado en los países de la UE), desde 2004 estos materiales visuales están a libre disposición de toda compañía que comercialice detergentes domésticos de lavado de ropa en Europa.

Entre el segundo semestre de 2008 y el segundo semestre de 2010, la A.I.S.E. acordó modificar el panel Washright inicial con el fin de actualizarlo y de que resultara más claro para los consumidores.

(Consultar [www.aise.eu/washright](http://www.aise.eu/washright); [www.washright.com](http://www.washright.com))

### **Iconos de uso seguro:**

En 2005, la A.I.S.E. desarrolló un conjunto combinado de consejos de uso seguro, con sus correspondientes iconos, con recomendaciones de mejor uso y utilización segura de los productos de limpieza. Estos consejos, aplicables a los productos de limpieza del sector doméstico, están directamente asociados al Charter de la A.I.S.E. para una limpieza sostenible. La industria de los jabones, detergentes y productos de mantenimiento desea recordar a los consumidores algunas normas clave básicas que deben seguir cuando utilicen sus productos. Los iconos se incluyen en etiquetas en los envases y otros medios de comunicación como páginas web y folletos y son fruto de un amplio proceso de investigación entre los consumidores (GFK 2004) y de consultas externas. Mediante el desarrollo de estos iconos y mensajes unificados en toda Europa, la industria mantiene el compromiso de mejorar la eficacia de las etiquetas para seguir proporcionando la información más importante a los consumidores, donde y cuando la necesiten.

(Consultar [www.aise.eu/safe\\_use\\_icons](http://www.aise.eu/safe_use_icons))

### **Proyectos de sostenibilidad para el lavado de ropa (LSP):**

El 1 de enero de 2009, la A.I.S.E. presentó el Laundry Sustainability Project 2 (Proyecto de sostenibilidad para el lavado de ropa 2) en la UE, Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein, el cual estaba diseñado para propiciar importantes ahorros en el uso total de recursos, envasado y transporte. La iniciativa estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010. Además de favorecer el formato compacto de los productos, que ya supone directamente un ahorro en cuanto a sostenibilidad, los envases compatibles con LSP también contienen valiosos consejos para los consumidores sobre un uso óptimo que ayudan a concienciarles aún más sobre la importancia de la sostenibilidad. Las cifras de estos productos son elevadas en toda Europa.

La A.I.S.E. también está ampliando el concepto a los detergentes líquidos de lavado de ropa domésticos. El 1 de julio de 2009 se presentó el Laundry Sustainability Project for Liquids (Proyecto de sostenibilidad de líquidos para el lavado de ropa) a las compañías, que estará vigente hasta el 30 de junio de 2011.  
(Consultar [www.aise.eu/lsp](http://www.aise.eu/lsp))

#### **Proyecto de ahorro energético y de agua de la A.I.S.E.:**

El Proyecto de ahorro energético y de agua se presentó en junio de 2006 y se centra en los detergentes para sistemas automáticos de lavado de vajillas domésticos, con el objetivo principal de animar a los consumidores a utilizar los ciclos de lavado "automático", a "55°C" o a "50°C" para ahorrar en agua y energía.

Las compañías comprometidas con el proyecto pueden utilizar el logotipo de ahorro energético y de agua distintivo en sus detergentes para lavavajillas. Este logotipo también demuestra que la eficacia del producto no se verá afectada por su uso a una temperatura inferior. Las compañías implicadas también están invitadas a promover el concepto en sus páginas web corporativas y de marca. En la actualidad, el logotipo aparece en los detergentes para lavavajillas de toda la Unión Europea, Islandia, Noruega y Suiza, y existe una página web en 24 idiomas desde el que se ofrecen a los consumidores sugerencias para un lavado sostenible de las vajillas.

Se contemplarán formas de integrar este programa en el Charter 2010 cuando los parámetros del sector de los detergentes para lavavajillas se hayan completado según su programación.  
(Consultar [www.saveenergyandwater.com](http://www.saveenergyandwater.com))

#### **Air Fresheners Product Stewardship Programme (Programa de ambientadores):**

El Air Fresheners Product Stewardship Programme (AFPSP) (Programa de ambientadores), presentado en octubre de 2007, se basa en diversas iniciativas voluntarias ya desarrolladas por la A.I.S.E. en materia de evaluación de la seguridad y sostenibilidad.

El programa está dirigido a las compañías que producen y comercializan ambientadores, sean o no miembros de la A.I.S.E. Las compañías que se adhieran al programa deberán acatar un conjunto de normas que fomentan la práctica responsable en la industria. Las normas cubren la fabricación, el uso y las comunicaciones con los consumidores en la UE, Islandia, Noruega y Suiza.

Como en el caso de los detergentes para lavavajillas, se contemplarán formas de integrar este programa en el Charter 2010 cuando los parámetros de la categoría de los ambientadores se hayan completado según su programación.  
(Consultar [www.aise.eu/airfresheners](http://www.aise.eu/airfresheners))

#### **La página web de información [www.cleanright.eu](http://www.cleanright.eu):**

En 2008, la A.I.S.E. y el Consejo Europeo de la Industria Química (Cefic) lanzaron de forma conjunta la página web de Cleanright ([www.cleanright.eu](http://www.cleanright.eu)). Esta página web está disponible actualmente en inglés, francés, alemán, polaco, holandés, español, italiano, búlgaro, portugués, húngaro, sueco y esloveno, de modo que puede llegar a más de 370 millones de consumidores de toda Europa. Su objetivo es responder a una amplia variedad de preguntas sobre los detergentes y los productos de mantenimiento de uso doméstico. La pieza central de esta página web es una casa animada interactiva que contiene superficies y elementos domésticos cotidianos que revelan una importante cantidad de información útil. La cara visible de la página web de Cleanright es el Sr. Esponja, siempre preparado para guiar a los visitantes por las distintas habitaciones. Esta página es intuitiva y muy fácil de usar logra llegar a múltiples audiencias gracias a su doble enfoque: la información en las fichas de colores está destinada principalmente a los consumidores, concentrándose en consejos de un uso mejor y seguro de los productos, consejos de ahorro energético, formas de reducir las facturas de los servicios básicos, cómo obtener los mejores resultados de los productos de limpieza y el papel que desempeñan en el mantenimiento de nuestras pertenencias mediante su conservación; la información de las fichas en gris es más amplia y está destinada a las partes interesadas de la industria: cubre iniciativas voluntarias, evaluación de la seguridad, información científica y una lista alfabética de ingredientes.

Está previsto que la página web de Cleanright llegue a un mayor número de consumidores en el futuro.

El Charter 2010 apoyará y contribuirá a difundir la página de Cleanright en todas las formas apropiadas. Será una recomendación específica para cada categoría de productos según cada Perfil de Sostenibilidad Avanzado.  
(Consultar [www.cleanright.eu](http://www.cleanright.eu))

## 5. Entorno político sobre la producción y el consumo sostenibles

En julio de 2008, la Comisión Europea presentó un Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible (CPS/PIS) en el contexto de la Estrategia de Lisboa (2008-2010) y la Estrategia de desarrollo sostenible de la UE adoptada en 2006. Este Plan de Acción lo han dirigido básicamente las DG Medio Ambiente, DG Empresa e Industria y DG Energía.

Entre las actividades del Plan de Acción se incluyen:

### **1/ Un marco dinámico para un consumo más inteligente y mejores productos**

- Requisitos de ecodiseño para más productos
- Etiquetado reforzado sobre energía y medio ambiente
- Incentivos
- Fomentar la contratación pública respetuosa con el medio ambiente de productos de grandes prestaciones
- Trabajar con minoristas y consumidores

### **2/ Fomento de una producción más eficiente**

- Eficiencia en el uso de los recursos, ecoinnovación
- Potencial medioambiental de la industria
- Desarrollo de una política industrial para las ecoindustrias

### **3/ Consumo y producción sostenibles internacionalmente**

- Respaldo de acuerdos de sectores de la industria (enfoques sectoriales) como parte de negociaciones internacionales sobre el clima
- Promoción e intercambio de buenas prácticas
- Promoción del comercio internacional de mercancías y servicios respetuosos con el medio ambiente

### **(Véanse detalles adicionales en el apéndice A)**

*Análisis para la A.I.S.E.:*

*El paquete sobre CPS/PIS tiene como objetivo influir en la producción y el consumo de consumidores y clientes y, por tanto, está impulsando profundos cambios en los hábitos que pueden derivar en cambios sociales a medio o largo plazo. Con bastante naturalidad, estas políticas están tratando (más o menos directamente) productos diarios como son los cambiantes servicios y bienes de consumo de la cartera de la industria de la A.I.S.E.*

*El paquete sobre CPS/PIS puede, por tanto, considerarse como una oportunidad para la A.I.S.E. de realizar contribuciones constructivas y trabajos de defensa de estas iniciativas, en especial teniendo en cuenta el trabajo proactivo que desarrolla la asociación desde hace 12 años en estos temas mediante acuerdos voluntarios.*

*Las actividades relacionadas con el diseño de productos o la promoción del consumo sostenible tienen así una especial relevancia en un entorno político como éste.*

*A esto se han añadido proyectos recientes, por ejemplo, en Francia (Grenelle 1 y 2) y en Bélgica (Printemps de l'Environnement), donde se han sugerido iniciativas sectoriales relacionadas con la promoción de un etiquetado sobre medio ambiente y donde los detergentes para el lavado de ropa se proponen a menudo como un producto piloto.*

*Por ello, la preparación de la actualización del Charter 2010 se ha inspirado en gran medida en dichos desarrollos a nivel nacional y de la UE.*




# 2ª PARTE: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CHARTER 2010

## 6. Charter 2010: Procedimientos de Sostenibilidad del Charter (CSP)

### a) Introducción

En la sección siguiente se detalla cómo se están actualizando los Procedimientos de Sostenibilidad del Charter (CSP) actuales del Charter 2005 y cómo se están incorporando al "Charter 2010".

A fin de hacer más aparente la alineación del Charter 2010 con los objetivos de sostenibilidad del Plan de Acción sobre CPS/PIS y elaborar el sistema para implementar la Dimensión de productos, es preciso reorganizar los CSP como sigue:

	<p><b>1) Nivel de compañía</b> Temas que afectan a la totalidad de la producción de modo horizontal, dentro del control de las compañías, p. ej., uso de recursos, sistema de retirada de productos del mercado</p>
	<p><b>2) Nivel de producto</b> Temas que afectan a productos individuales, dentro del control de las compañías, p. ej., selección de materias primas, proyectos de sostenibilidad de un sector</p>
	<p><b>3) Nivel de usuario final</b> Información en los envases y de otro tipo, p. ej., iconos de uso seguro, vínculo a la página web de Cleanright e información tratada por categoría de productos (como el panel Washright)</p>

### Charter 2010: disposición de los CSP

En la práctica, la división anterior en tres niveles implica reasignar algunos de los CSP existentes en el Charter 2005 y agregar otros nuevos. El CSP "J" se ha modificado, separándose la política sobre la utilización de los iconos de uso seguro de la A.I.S.E de la política relativa a la información de "mejor uso". Además se ha introducido un nuevo CSP (L). Los cambios se resumen en la siguiente tabla (azul = revisado; rosa = nuevo):

<b>Nivel 1 (compañía)</b>	<b>Nivel 2 (producto)</b>	<b>Nivel 3 (usuario final)</b>
<p><b>Esenciales:</b>  <b>D</b> Política de uso de recursos  <b>E</b> Gestión de la salud y seguridad laboral  <b>F</b> Gestión medioambiental de la fabricación  <b>H</b> Sistema de retirada de productos del mercado</p>	<p><b>Esenciales:</b>  <b>A1 (enmendado)</b> Selección de materias primas  <b>A2</b> Evaluación de la seguridad de las materias primas  <b>I</b> Evaluación de la seguridad de los productos finales</p>	
<p><b>Adicionales:</b>  <b>G</b> Evaluación de la seguridad de la distribución  <b>L (nuevo)</b> Establecimiento de metas de sostenibilidad internas</p>	<p>Adicionales:  <b>B</b> Selección de los proveedores de materias primas  <b>C</b> Diseño y selección de los envases  <b>K1</b> Rendimiento del producto  <b>K2 (enmendado)</b> Análisis del producto</p>	<p><b>Adicionales:</b>  <b>J1 (redefinido)</b> Política de utilización de iconos de uso seguro  <b>J2 (redefinido)</b> Política de utilización de información de mejor uso por categoría</p>

## b) CSP del Charter 2010

El Charter estipula un conjunto de Procedimientos de Sostenibilidad del Charter (CSP) que deben implementar las compañías en sus sistemas de gestión.

Es necesario aplicar estos CSP como mínimo al 75% de la producción de la compañía. Para la comprobación de ingreso ("entrance check") de una compañía, un verificador externo independiente debe comprobar los seis "CSP esenciales" a fin de garantizar que sigue los procesos necesarios, que estos están bajo control y que se han aplicado adecuadamente. Los otros seis CSP, que son los "CSP adicionales", se deben agregar al realizarse la primera revisión de la verificación tres años después de la adhesión al Charter y en verificaciones periódicas trienales posteriores.

La verificación externa garantiza que todas las compañías solicitantes son evaluadas individualmente sobre la misma base por un organismo de auditoría profesional y neutral, y que se someten a nuevas evaluaciones con regularidad para asegurar que siguen cumpliendo con los CSP.

La compañía asume el coste de la verificación de los CSP en la comprobación de ingreso y de las comprobaciones adicionales realizadas cada tres años.

Nivel 1 (compañía)	Nivel 2 (producto)	Nivel 3 (usuario final)
<b>Esenciales:</b> <b>D</b> Política de uso de recursos <b>E</b> Gestión de la salud y seguridad laboral <b>F</b> Gestión medioambiental de la fabricación <b>H</b> Sistema de retirada de productos del mercado	<b>Esenciales:</b> <b>A1</b> Selección de materias primas <b>A2</b> Evaluación de la seguridad de las materias primas <b>I</b> Evaluación de la seguridad de los productos finales	
<b>Adicionales:</b> <b>G</b> Evaluación de la seguridad de la distribución <b>L</b> Establecimiento de metas de sostenibilidad internas	<b>Adicionales:</b> <b>B</b> Selección de los proveedores de materias primas <b>C</b> Diseño y selección de los envases <b>K1</b> Rendimiento del producto <b>K2</b> Análisis del producto	<b>Adicionales:</b> <b>J1 (redefinido)</b> Política de utilización de iconos de uso seguro <b>J2 (redefinido)</b> Política de utilización de información de mejor uso por categoría

Los CSP resaltados en verde ("CSP esenciales") deben implementarse como mínimo en el 75% de la producción en el momento de la comprobación de ingreso para la adhesión al Charter 2010.

Las verificaciones de los CSP, que deben realizarse cada tres años después de la comprobación de ingreso, se aplican a todos los CSP ("esenciales" y "adicionales") resaltados en verde y amarillo y deben cubrir un porcentaje creciente de la producción hasta alcanzar finalmente el 100%.

### MÁS INFORMACIÓN:

Para conocer la **explicación detallada y completa de los CSP del Charter 2010**, descárguela en: [http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea\\_documentation.orb](http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea_documentation.orb)

Descargue también el **documento Guía para la comprobación de ingreso ("entrance check") y las comprobaciones de los CSP adicionales**

en: [http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea\\_documentation.orb](http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea_documentation.orb)

## c) Charter 2010: Verificación de los CSP - equivalencia con otras normas

### Principio:

Con el Charter 2010, donde las compañías ya reciben certificaciones anuales de su cumplimiento con la norma ISO 9001, ISO 14001/EMAS o ISO18001/OSHAS, se ha creado un sistema de equivalencias en virtud del cual se pueden considerar ya verificados los CSP del Charter que coinciden en esencia con los elementos relevantes de dichas normas.

### Propósito:

El objetivo es evitar la duplicación de los recursos de la compañía dedicados a auditorías siempre que exista un solapamiento entre las normas mencionadas y los requisitos de los CSP del Charter 2010, lo que contribuye a reducir el tiempo y el coste de las verificaciones de los CSP.

### Cobertura

Los sitios de fabricación de las compañías que ya se han certificado según las tres normas ISO 9001, ISO 14001/EMAS e ISO18001/OSHAS cumplirían automáticamente con un 80% de los CSP esenciales y un 50% de los CSP adicionales dentro del Charter 2010. En el caso de los esenciales, los elementos no cubiertos dentro de ninguna de las tres normas están relacionados principalmente con información para el usuario final y las nuevas políticas de ASP. En el caso de los CSP adicionales, los elementos no cubiertos están relacionados principalmente con procedimientos de análisis del diseño de productos y envases.

### Procedimiento

Dado que existen algunos CSP del Charter que no se abordan en ninguna de las tres normas externas, no es posible eximir por completo a los miembros ordinarios del Charter de la verificación de los CSP, ya sea en la comprobación de ingreso o en verificaciones posteriores. No obstante, se aplicará el principio de que cuando exista un certificado emitido en virtud de una o varias de las tres normas externas para un sitio de fabricación específico, los CSP del Charter que coincidan con esas normas de acuerdo con la tabla de equivalencias deben ser tratados como verificados automáticamente.

**En la práctica, para las entidades certificadas según las tres normas, esto debería significar que la verificación del Charter puede ser una simple y mínima ampliación de la auditoría, por lo que no es necesaria ninguna verificación independiente por parte del Charter.**

El verificador seguirá teniendo que proporcionar un informe de verificación a la A.I.S.E., aunque éste puede estar basado, en mayor o menor medida, en la consulta de las copias de los certificados en lugar de en una verificación directa.

### Orientación

Durante la visita de los verificadores, se les proporciona una orientación específica sobre este aspecto para permitir que tales “equivalencias” se apliquen realmente.

### Tabla de equivalencias

En el **APÉNDICE B** se ofrece una lista resumen de las equivalencias preparada por el Dr. Bethäuser, uno de los verificadores aprobados por el Charter.

### **MÁS INFORMACIÓN:**

Se pueden encontrar más detalles del paquete completo de equivalencias en la página web del Charter en:

[http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea\\_documentation.orb](http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea_documentation.orb)

→→Archivo ZIP “Synergies package - Charter 2010 CSPs and ISO 9001, ISO 14001 / EMAS and BS OHSAS 18001”.

## 7. Charter 2010: Verificación independiente

La verificación externa e independiente garantiza que todas las compañías solicitantes son evaluadas individualmente sobre la misma base por un organismo de auditoría profesional y neutral.

Antes de que una compañía fabricante pueda adherirse al Charter, recibe la visita de un verificador externo independiente que debe certificar que se siguen todos los CSP, que estos están bajo control y que se han aplicado adecuadamente.

Este proceso de verificación forma parte de la comprobación de ingreso ("entrante check") al Charter y se ha diseñado para seguir una ruta bien definida, dirigiendo la atención alternativamente a cada uno de los elementos de sostenibilidad fundamentales.

El verificador independiente clasifica y registra todos los requisitos impuestos por los CSP a través de una página web seguro, la extranet del Charter. Estas verificaciones son parte integrante del Charter. Durante la fase de comprobación de ingreso, se verificará que la compañía cumple los "CSP esenciales"; al realizarse la primera revisión de la verificación después de tres años, se agregan los "CSP adicionales" al requisito de verificación.

Posteriormente, continuarán realizándose verificaciones de todos los CSP cada tres años. En este sentido, se establecen garantías para asegurar que ni el verificador ni la A.I.S.E. se estén influenciados mientras se realizan las comprobaciones.

A través de la extranet del Charter, la A.I.S.E. ofrece módulos de formación para que las compañías puedan evaluar, mejorar y probarse a sí mismas sobre su actuación antes de la auditoría real.

Además de las comprobaciones de los CSP, también se verifican cada año los informes anuales sobre KPI a través de un sistema de auditorías aleatorias de las compañías que los presentan, de nuevo por parte de un verificador externo independiente.

La A.I.S.E. ha encargado al verificador externo SGS la comprobación de los procesos de recopilación de datos utilizados por las compañías del Charter para reunir datos de los KPI. El verificador se cerciora de que los procesos de recopilación de datos de KPI de la compañía están bien establecidos, son fiables y pueden aplicarse coherentemente de un año a otro.

También se realizará una verificación externa similar en el contexto del Charter 2010 y su sistema de ASP adicional (la dimensión de productos). Se llevarán a cabo verificaciones aleatorias de la correcta implementación de los diferentes requisitos de ASP.

### **Verificadores acreditados para el Charter para una limpieza sostenible:**

Aenor, BVQI, Certiquality, Dr. W. Bethäuser, DS Certificering, Happy Note, JJD Consultant, Lloyd's Register, OFC, Quality Masters, SGS, el grupo Two Tomorrows (incluye al anterior SD3), Umweltgutachter H. von Knobelsdorff, URS Verification.

### **MÁS INFORMACIÓN:**

Para obtener más información sobre la verificación independiente o si desea convertirse en verificador acreditado del Charter, visite:

[http://www.sustainable-cleaning.com/en.verifierarea\\_introduction orb](http://www.sustainable-cleaning.com/en.verifierarea_introduction orb)

## 8. Charter 2010: Dimensión de productos (ASP)

### a) Introducción

La principal característica nueva que diferencia el Charter 2010 del Charter 2005 es la creación de una “Dimensión de productos”. Se trata de una ampliación voluntaria con la que cuentan los miembros del Charter que no afecta a los derechos del Charter existentes.

La idea que subyace en la Dimensión de productos es la ampliación del alcance del Charter de forma que se pueda utilizar un logotipo diferenciador en los envases que indique no sólo que el fabricante ha adquirido el compromiso de seguir ciertos procesos de sostenibilidad a nivel de manufacturación (como en el Charter 2005), sino también que el propio producto cumple con ciertos criterios de sostenibilidad avanzados creados para cada categoría de productos de la A.I.S.E., ya sea en el sector de la limpieza doméstico o industrial e institucional; éstos se denominan Perfiles de Sostenibilidad Avanzados (ASP).

Para distinguir los productos que cumplen con la categoría de ASP, se ha introducido una versión especial del logotipo del Charter: el logotipo ASP del Charter 2010 (véase el capítulo 10).

**Dado que la sostenibilidad está relacionada tanto con la fabricación como con las cualidades intrínsecas del producto y su uso final, los ASP de los productos son una parte integrante del Charter 2010, y no sistemas independientes.**

#### ¿Cuáles son los requisitos?

Para utilizar el logotipo ASP del Charter 2010 en sus envases, una compañía debe:

- 1) firmar la carta de compromiso y la licencia de marca comercial (véase el capítulo 11);
- 2) respecto del sistema de ASP:
  - => verificar que el producto se ha fabricado en un sitio cubierto por la verificación de los CSP en el 75% de su producción total como mínimo;
  - => comparar el perfil del producto con los requisitos de ASP (posibles requisitos de la comprobación de la seguridad medioambiental y otros parámetros del análisis del ciclo de vida) y verificar que equivale o supera el Perfil de Sostenibilidad Avanzado indicado;
  - => asegurarse de que la etiqueta del producto proporciona información relevante de sostenibilidad para el usuario final tal y como indica el Charter 2010 para cada categoría;
  - => informar a la A.I.S.E. (utilizado el apéndice pertinente en la carta de compromiso) de los productos para los cuales la compañía reclama el logotipo ASP;
  - => usar el logotipo ASP del Charter 2010 en los productos relevantes que cumplan los requisitos;
- 3) aceptar la verificación aleatoria del proceso de autocertificación por parte de un verificador independiente designado por la A.I.S.E.;
- 4) informar a la A.I.S.E. (además de los demás KPI) sobre el porcentaje de su producción total que cumple con los ASP de la industria.

Las compañías deben ser miembros del Charter 2010 para participar en el sistema de ASP.

En las secciones posteriores se amplían los detalles sobre todos los elementos del sistema.

## **b) Productos para el consumidor y del sector I&I: Perfiles de Sostenibilidad Avanzados (ASP)**

### **- PRINCIPIOS DE ASP:**

¿Cómo funciona el sistema de ASP para las categorías de productos para el consumidor?

El ASP de una determinada categoría de productos describe las características del grupo de productos que según la industria presentan un buen perfil de sostenibilidad, ambicioso, pero razonablemente factible para todos. El sistema funciona a partir de la autocertificación de su producto por parte de una compañía comparándolo con tablas de valores que cubren la seguridad medioambiental y ciertos impulsores de sostenibilidad clave. También se organiza una verificación externa aleatoria para asegurar cierto control del sistema (además de la observación del mercado).

Análisis del ciclo de vida como punto de partida

La metodología utilizada para valorar qué parámetros son relevantes por categoría de productos se basa en el análisis del ciclo de vida. La A.I.S.E. y sus expertos recopilan pruebas científicas y experiencias del mercado sobre esa base y, en última instancia, proponen los parámetros de ASP relevantes.

### **- PARÁMETROS DEL ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA TRATADOS:**

¿Qué son los parámetros del análisis del ciclo de vida clave?

**Los parámetros se definen en función de un análisis del ciclo de vida. Luego se personalizan por categoría de productos.**

Cada categoría de productos contará con un conjunto de valores de umbral y otros requisitos potenciales centrados en los tres o cuatro parámetros más importantes que afectan al perfil de sostenibilidad de la categoría de acuerdo al análisis del ciclo de vida de un experto de la industria. La importancia relativa de los parámetros se decide según lo que vaya a ofrecer la mayor mejora global en materia de sostenibilidad. Normalmente, en relación con una dosis estándar, esto significa que el enfoque se centra en el peso del producto, el peso del envase, la proporción del envase que es reciclable, la temperatura recomendada y la provisión de la información de uso final adecuada. **Los umbrales se establecen en un nivel con el que se pretende que sean ambiciosos pero razonablemente factibles para todos. Se elaborará un expediente de confirmación en el que se explicarán las pautas utilizadas para la selección de los parámetros y los umbrales, el cual acompañará al ASP por motivos legales y para favorecer la transparencia.**

Cualquier producto que lleve el logotipo ASP del Charter 2010 en el envase debe coincidir al menos con todos los parámetros necesarios y con los valores del umbral de la categoría de productos pertinente, además de cumplir con los requisitos de información de uso final.

Uno de estos parámetros del análisis del ciclo de vida puede incluir una "comprobación de la seguridad medioambiental" (p. ej., para los detergentes de lavado de ropa y suavizantes de telas). Un producto supera la comprobación de la seguridad medioambiental si todos los ingredientes de su formulación ofrecen concentraciones medioambientales en un nivel pronosticado sin efecto de toxicidad en el agua.

 **MÁS INFORMACIÓN:**

Para conocer los requisitos de la comprobación de la seguridad medioambiental, lea atentamente la documentación sobre ASP disponible en la página web de contenido técnico del Charter: [http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea\\_documentation.org](http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea_documentation.org)

Los valores de umbral para los detergentes en polvo y líquidos de lavado de ropa y suavizantes de telas ya se han establecido, y se analizan en mayor detalle en un documento independiente (véase la documentación sobre ASP en la página web del Charter). Más abajo se presenta una visión general del ASP para los detergentes en polvo para el lavado de ropa. En los próximos meses se desarrollarán conjuntos adicionales de umbrales. Todos estos umbrales y requisitos de información están sujetos a una consulta con los participantes de cada categoría, tal como se detalla más abajo (véase la sección "Proceso de adopción de los ASP").

Siempre que sea posible, los umbrales y los requisitos de información adoptarán y/o partirán de las iniciativas sectoriales actuales (véase el capítulo 4).

### ¿Cómo funcionan los parámetros del análisis del ciclo de vida clave?

En la página web del Charter A.I.S.E la A.I.S.E. ofrece una serie de tablas de umbrales y formatos de información de uso final relevante para cada categoría de productos para que las compañías puedan certificar sus propios perfiles de productos comparándolos con el sistema de ASP de categorías.

Las compañías tendrán que verificar que el producto coincida como mínimo con los valores de umbral y que utilice la información de uso final correcta (véase más abajo).

### Borrador de ejemplo: ASP propuesto para los detergentes en polvo para el lavado de ropa de uso doméstico (28 de junio de 2010)

<b>Formulación del producto:</b>	<i>Comprobación de la seguridad medioambiental pasada</i> Y <i>Dosificación en g/trabajo: ≤ 85g</i> Y <i>Dosificación en ml/trabajo: ≤ 135ml</i>
<b>Peso del envase por trabajo:</b>	<i>Envase total (primario + secundario, pero excluido el terciario): ≤ 7,0g/trabajo</i>
<b>Contenido reciclado del envase :</b>	<i>Cartón: ≥ 60%</i>
<b>Información para el usuario final:</b>	<i>Información para el usuario final en el envase: panel Washright</i> Y <i>Capacidad de lavado a ≤ 30° C indicada en el envase</i>
<b>Rendimiento:</b>	<i>Se deben aportar pruebas de que se ha analizado el rendimiento del producto y que ha alcanzado un nivel aceptable para los consumidores coherente con las reclamaciones realizadas.</i>

### **MÁS INFORMACIÓN:**

Para conocer cuáles son los ASP disponibles para uso o implementación por parte de la industria, visite: [http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea\\_documentation.orb](http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea_documentation.orb) y, en particular, la sección D: "Product ASPs"

#### - **ASP: INFORMACIÓN DE USO FINAL**

##### "Información de uso final"

La fase de uso es muy importante en la sostenibilidad general de los productos, motivo por el cual se considera esencial que los productos detergentes y de limpieza proporcionen cierta información relevante en los envases para ayudar al usuario final a utilizarlos de la manera más sostenible posible.

### ¿Cómo funcionará la "información de uso final"?

Para cada categoría de productos sujeta a un ASP, el Charter 2010 proporcionará un formato de información recomendado que incluirá cómo y dónde se muestra de forma óptima. Puede ser una simple referencia a la página web de Cleanright o algo más completa como el "panel Washright", de acuerdo con lo que resulte más apropiado. En cada ASP se incluirán detalles del aspecto, el texto o los materiales visuales destacados por categoría de productos (véase la documentación del Charter y el vínculo siguiente: [www.aise.eu/end\\_user\\_info](http://www.aise.eu/end_user_info)).

#### - **PROCESO DE ADOPCIÓN DE LOS ASP**

El proceso de desarrollo de Perfiles de Sostenibilidad Avanzados (ASP) específicos para más categorías de productos respetará los pasos siguientes:

- 1. Identificación de la categoría de productos y asignación del Grupo de trabajo de la A.I.S.E.**
  - a. Propuesta de un sector de la industria o de compañías de desarrollar (nuevos) ASP para una categoría de productos
  - b. La A.I.S.E. Secretariat (Secretaría de la A.I.S.E.) analiza la propuesta y si es factible (p. ej., se comprueba si la categoría de productos propuesta está cubierta por el Charter, si es posible la agrupación, etc.), en relación con el Sustainability Steering Group (Grupo directivo de sostenibilidad) de la A.I.S.E.

- c. Si el resultado es positivo, la Secretaría remite la propuesta al Management Committee (Comité directivo) de la A.I.S.E.
- d. Se recibe la confirmación del Comité directivo y se asigna el Grupo de trabajo para que desarrolle nuevos ASP para esta categoría de productos
- e. La secretaría nombra a un jefe de proyecto de la A.I.S.E. y solicita que se designen expertos para el Grupo de trabajo desde la red de la industria
- f. El Grupo de trabajo nombra un presidente y establece un marco temporal indicativo para el desarrollo de ASP (NB: se deben tener en cuenta la necesidad de realizar una comprobación de la seguridad medioambiental y los posibles parámetros del análisis del ciclo de vida nuevos; véase a continuación, 2.a. y 2.b.)

## **2. Desarrollo de criterios y umbrales de ASP por parte del Grupo de trabajo**

- a. El Grupo de tareas debe establecer o proporcionar un análisis del ciclo de vida (ya disponible o aún por elaborar)
- b. El Grupo de trabajo identifica los criterios del análisis del ciclo de vida y propone umbrales basándose en conocimientos del mercado y científicos
- c. El Grupo de trabajo analiza si son necesarias la comprobación de la seguridad medioambiental (o un enfoque similar) y la verificación del rendimiento de la categoría de productos
- d. Si se requiere una comprobación de la seguridad medioambiental (o un enfoque similar), el Grupo de trabajo identifica las sustancias y toda la información necesaria para poder incluirlas en la herramienta pertinente, o bien para desarrollar un enfoque similar
- e. El Grupo de trabajo evalúa la necesidad de realizar pruebas preliminares de los criterios propuestos
- f. El Grupo de trabajo propone una recomendación acerca de la fecha de la consulta y la activación respecto de la implementación de los ASP
- g. El Grupo de trabajo prepara un expediente de confirmación\* sobre el desarrollo de los ASP y los umbrales

### \*Expediente de confirmación:

*La A.I.S.E. proporcionará un documento de confirmación detallado para cada conjunto de parámetros del análisis del ciclo de vida de la categoría de productos, donde se explicará el proceso de decisión de los umbrales. Estos documentos son una parte fundamental para respaldar la legalidad del sistema de ASP.*

## **3. Consulta y aprobación internas de la A.I.S.E.**

- a. El Grupo de trabajo o la A.I.S.E. Secretariat (Secretaría de la A.I.S.E.) presentan los ASP y el expediente de confirmación al Sustainability Steering Group (Grupo directivo de sostenibilidad) para su aprobación
- b. Se someten a aprobación legal los ASP y el expediente de confirmación, p. ej., ante el A.I.S.E. Legal Panel (Equipo legal de la A.I.S.E.)
- c. Si se aprueban, se presentan los nuevos ASP y el expediente de confirmación ante la A.I.S.E. Board (Junta de la A.I.S.E.) para su aprobación antes de las consultas

## **4. Consulta interna (industria) y externa y activación**

- a. Se realizan consultas sobre los nuevos ASP y su fecha de activación propuesta a las compañías miembros del Charter y a otras partes interesadas (terceros de la industria o externos, según corresponda)
- b. Se finalizan los ASP de acuerdo con los comentarios obtenidos
- c. El equipo de proyecto del Charter o la junta de la A.I.S.E. incluyen los nuevos ASP en el Charter 2010 y los ponen a disposición de la industria, proporcionando además fechas para la “disponibilidad” final de los ASP y su período de “activación” (basadas en las recomendaciones recibidas en las consultas).

## - CATEGORÍAS DE PRODUCTOS Y CALENDARIO

Las categorías de productos en los sectores doméstico e I&I de la A.I.S.E. estarán sujetas al desarrollo de ASP específicos. Se ha propuesto que estén agrupados “por mercado”, permitiendo por tanto que todas las categorías potenciales de productos de un determinado “mercado” estén disponibles al mismo tiempo para la industria.

Estos ASP se desarrollarán en fases y se irán proporcionando progresivamente a las compañías para que los implementen. Con el tiempo, estarán sujetos a una actualización a intervalos regulares, proporcionándose además la orientación adecuada para realizar la transición a los criterios de ASP actualizados aplicables a esta misma categoría de productos.

A continuación se ofrece una fecha indicativa de la disponibilidad prevista de los primeros ASP. Del 20 de octubre al 12 de noviembre de 2009 se realizaron consultas con el objetivo de obtener orientación de los miembros de la industria en relación con la agrupación, la fecha de desarrollo y la voluntad de contribuir al desarrollo de acuerdo con la siguiente propuesta:

- **PRODUCTOS PILOTO (disponibles a mediados de 2010):**

**Fase 1 (disponibilidad: 1 de julio de 2010 para formación):**

**=> Sector doméstico:**

- Detergentes en polvo para el lavado de ropa (incluidos para cargas grandes y pequeñas, así como detergentes para ropa de color)
- Detergentes líquidos para el lavado de ropa (incluidos para cargas grandes y pequeñas, así como detergentes para ropa de color y lana/seda)
- Suavizantes

 **MÁS INFORMACIÓN:**

Para obtener el ASP de los productos indicados arriba, consulte [http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea\\_documentation.orb](http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea_documentation.orb) y, en particular, la sección D: “Product ASPs”

- **PRODUCTOS PRIORITARIOS (lanzamiento a partir del segundo semestre de 2011):**

**Fase 2** (disponibilidad estimada: de principios de 2011 a julio de 2011, aún por confirmar): sector doméstico:

- Detergentes para sistemas automáticos de lavado de vajillas
- Detergentes para el lavado a mano de vajillas

**Fase 3** (disponibilidad estimada: julio de 2011, aún por confirmar): sector doméstico:

- Limpiadores multiuso
- Limpiadores especializados A (cocina, retrete, baño)

**Fase 4** (disponibilidad estimada: julio de 2011, aún por confirmar): sector doméstico:

- Ambientadores (aerosoles, velas, eléctricos, otros)

**Fase 5** (disponibilidad estimada: julio de 2011, aún por confirmar): sector institucional:

- industria alimentaria y restauración )
- Mantenimiento de las instalaciones ) Todos agrupados bajo un conjunto de parámetros comunes
- Lavandería )

- **OTROS PRODUCTOS:**

Se realizará un análisis basado en lo aprendido en las fases 1-5 y se enviará a la A.I.S.E. Board (Junta de la A.I.S.E.). Sobre esa base, se evaluará el desarrollo de los ASP para las categorías de productos siguientes. Este ejercicio se realizará entre finales de 2011 y principios de 2012.

**=> Sector doméstico:**

- Limpiadores especializados B (decolorantes, horno, otros)
- Insecticidas

**=> Sector doméstico:**

- Ayudas para el lavado de ropa (aditivos decolorantes, antiolores, quitamanchas, almidón, productos para aguas duras)
- Jabones para el lavado de ropa
- Ayudas para lavavajillas automáticos (inhibidores de la cal, limpiador para lavavajillas, desodorante para lavavajillas, ayudas para el secado, elementos de regeneración)
- Productos de mantenimiento (mantenimiento de la piel/cuero, cuidado del calzado, mantenimiento de la madera)

**=> Sector de la limpieza industrial:**

- Limpieza técnica
- Productos alimenticios y bebidas
- Otros

Nota: puede darse el caso de que para algunos productos se proponga cierta agrupación por motivos de sinergias u optimización. Por ejemplo, con los productos de limpieza del sector institucional (sujetos a oferta pública/contratación pública).

### **c) Verificación del cumplimiento de los ASP**

#### ¿Cómo funcionará la verificación?

El enfoque básico consiste en realizar la verificación de la misma manera que ya se ha realizado con los Indicadores de Rendimiento Clave (KPI). Para estos, la A.I.S.E. ha firmado un contrato con una firma de auditoría y certificación internacional (SGS) que realiza un análisis aleatorio anual de la forma en la que los miembros del Charter han calculado sus resultados en cuanto a KPI. La verificación se lleva a cabo mediante un examen de documentos in situ en la oficina principal de la compañía.

La verificación del cumplimiento de los ASP se organizará sobre una muestra aleatoria de los productos ASP de la compañía. Las compañías implicadas deberán haber registrado debidamente su conformidad con los ASP y prepararse para tales comprobaciones teniendo preparada esta documentación (y, específicamente, el cumplimiento de los ASP que debe registrarse en Excel por producto que solicita la condición de ASP). Se aplican requisitos similares a la comprobación de la seguridad medioambiental cuando procede. También se prevén posibles auditorías adicionales en otras compañías (diferentes a las seleccionadas para la comprobación de KPI) para ser realizadas en paralelo.

La A.I.S.E. se ocupa de financiar estos trabajos, al igual que lo hace en la actualidad con las comprobaciones de KPI, dentro del presupuesto principal del Charter.

La A.I.S.E. se está poniendo en contacto con potenciales verificadores para la organización de las comprobaciones de cumplimiento aleatorias, tanto de los criterios del análisis del ciclo de vida de los ASP como de la seguridad medioambiental.

#### ¿Cómo se garantiza el uso correcto del logotipo ASP?

La adecuada implementación del Charter 2010 y, en concreto, de la dimensión de productos son elementos fundamentales para dar credibilidad al esquema. Por ello, la A.I.S.E. ha desarrollado las directrices y los pasos necesarios que deben seguirse en caso de que se observe un mal uso de los logotipos del Charter en el mercado. Los detalles se exponen a continuación, en la sección 11. b) Incumplimiento

#### **d) Actualización de los ASP**

La A.I.S.E. se compromete a establecer ASP para las categorías de productos que cubre la asociación y otras en las que hayan manifestado interés las compañías, y mantener actualizados los ASP establecidos. Los ASP se actualizarán regularmente o según sea necesario después de consultar a las compañías y después de haberse aplicado las disposiciones de transición apropiadas, para mantener un nivel satisfactorio de sostenibilidad mientras el esquema esté en vigor.

Se informará debidamente a todos los miembros del Charter siempre que se actualice un ASP, que deberá ser cumplido después del período de transición adecuado.

Los requisitos incluidos en el ASP (por ejemplo, la comprobación de la seguridad medioambiental para los productos de la fase 1) y la actualización potencial de los ASP necesaria debido a posibles actualizaciones de la herramienta para tal comprobación (por ejemplo, para productos de la fase 1) deben ser registrados debidamente por las compañías (en este caso en particular, véase la documentación sobre directrices de la comprobación de la seguridad medioambiental).

## 9. Charter 2010: KPI

### a) Requisitos de KPI:

El Charter 2010 define un conjunto de once Indicadores de Rendimiento Clave (KPI) que están vinculados específicamente a los CSP. Las compañías que se adhieren al Charter 2010 deben informar anualmente a la A.I.S.E. sobre estos KPI.

La A.I.S.E. recopila y agrega los resultados y los publica en el Informe de actividad y sostenibilidad de la A.I.S.E. anual, que incluye pruebas medibles del progreso global del sector de la industria a nivel europeo.

Los informes de KPI se basan en los resultados obtenidos por las compañías que son miembros ordinarios del Charter hasta el 31 de diciembre de cada año; las compañías notifican los resultados obtenidos en su propio año fiscal que finaliza durante el año natural. Los miembros asociados, predominantemente minoristas diversos y distribuidores que comercializan productos bajo sus propias marcas pero que han sido fabricados por miembros ordinarios, normalmente no informan directamente, pero sí contribuyen a los informes elaborados por miembros ordinarios individuales en caso de disponer de información relevante. La A.I.S.E. garantiza la total transparencia de los KPI de los que se informa mediante la realización de una verificación aleatoria independiente de los métodos de cálculo de los KPI de las compañías.

### **Encabezados principales de los KPI:**

- Participación de compañías
- Evaluación de seguridad de productos químicos
- Salud y seguridad laboral
- Seguridad de consumidores y clientes
- Información al consumidor y usuario
- Uso de sustancias orgánicas con baja biodegradabilidad
- Energía consumida y CO<sub>2</sub> emitido
- Agua consumida
- Residuos
- Embalajes utilizados
- Porcentaje del producto que cumple con el estatus de ASP

### MÁS INFORMACIÓN:

Para obtener una explicación detallada sobre los KPI, consulte

[http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea\\_documentation.orb](http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea_documentation.orb)

### b) Revisión de los informes de KPI

No hay ningún cambio significativo en el sistema de elaboración de informes de KPI actual. No obstante, para el Charter 2010 se ha propuesto una modificación de la presentación de algunos KPI en el informe final, siempre que no se vea afectada su capacidad de comparación con la de años anteriores, a fin de garantizar que los resultados reflejan adecuadamente las tendencias actuales, también tomando en consideración aspectos como la concentración de los productos.

**Nota: es posible que se exijan especificaciones adicionales relativas al progreso de KPI a las compañías adheridas al Charter 2005 o Charter 2010 si la A.I.S.E. o Deloitte consideran que son apropiadas para comprender mejor la evolución de los KPI.**

### c) Verificación independiente

Los informes de KPI también se verifican de manera externa a través de un proceso de auditorías aleatorias gestionadas por la A.I.S.E. (véase el capítulo 7). La A.I.S.E se hace cargo de los gastos que supone esta verificación con fondos del presupuesto del Charter.

## 10. Charter 2010: Indicaciones/marcas comerciales en envases

### Principios:

De las extensas consultas internas se derivan los siguientes principios generales:

1. Los logotipos del Charter 2010 se crean a partir del material del Charter 2005 existente;
2. El Charter 2010 comprende sólo dos logotipos: el logotipo de “compañía” y el logotipo de “compañía/producto” (según su estatus de ASP);
3. Las compañías comprometidas actualmente con el Charter 2005 que migran al Charter 2010 podrán usar los logotipos del Charter 2010 en sus productos y dejar de usar los del Charter 2005 (dentro de cierto período de transición, véase el documento sobre migración);
4. Los logotipos del Charter 2010 dirigirán a los consumidores al portal de la industria [www.cleanright.eu](http://www.cleanright.eu);
5. El cumplimiento con todos los aspectos del Charter 2010 da derecho a utilizar ambos logotipos del Charter 2010 como se muestra más abajo.

### Logotipo “ASP” del Charter 2010:

En el Charter 2010 se ha introducido un logotipo especial para utilizarlo sólo con los productos que logran el estatus de ASP y cumplen con los requisitos del Charter 2010. Se basa en la versión actual, pero se han incorporado algunas modificaciones para indicar el estatus de ASP. Su uso dependerá de la disponibilidad de los parámetros de ASP relevantes para las diferentes categorías de productos y el adecuado cumplimiento del producto.

La ubicación del logotipo en los envases se dejará a criterio de las compañías, pero podría situarse en la parte frontal.



### Logotipo de la “compañía” del Charter 2010:

El siguiente logotipo se ha puesto a disposición de las compañías comprometidas con el Charter 2010 para las que no existen ASP disponibles o las compañías en las cuales los productos no cumplen con los requisitos de ASP, pero sí han pasado correctamente las comprobaciones de ingreso de CSP.

La ubicación del logotipo en los envases se dejará a criterio de las compañías, pero la A.I.S.E. recomienda que se coloque junto al nombre y los datos de contacto de la compañía que comercializa el producto, pero no en la parte frontal del envase.



En ambos casos, sólo se puede utilizar una única versión de los logotipos del Charter en los envases.

**Las compañías que permanezcan en el Charter 2005 (y no firmen el Charter 2010) podrán seguir utilizando los logotipos del Charter 2005.**

### **Las compañías que firmen el Charter 2010 podrán:**

- usar el "nuevo logotipo ASP" en los productos que cumplan la totalidad de requisitos del Charter 2010 y de ASP, de acuerdo con la fecha de activación proporcionada en el ASP.
- o bien, cuando no haya ningún ASP disponible aún, podrán usar el nuevo logotipo de “compañía” de 2010 descrito anteriormente, es decir, un logotipo de 2005 modernizado en los productos que no sean ASP
- o bien, cuando no cumplan con todos los requisitos del Charter 2010 para productos específicos, podrán usar el nuevo logotipo de “compañía” de 2010.

El uso de los nuevos logotipos será factible a partir del 1 de julio de 2011 y estará sujeto a la fecha de “activación” vinculada a los ASP, como y cuando estén disponibles.

NB: las compañías que hayan firmado el Charter 2005 y la migración al Charter 2010 dispondrán de un período de transición para concluir con el uso de los logotipos del Charter 2005 en los envases (véase el documento sobre la migración).

Si una compañía realiza la migración al Charter 2010, se le requerirá el uso de los logotipos de 2010. Sin embargo, se permitirá un período de transición de un año después de la firma del Charter 2010 por parte de la compañía para que pueda ir retirando progresivamente los logotipos del Charter 2005.

#### Notas

1. A las compañías comprometidas con el Charter 2010 (pero que no son miembros del Charter 2005), se les proporcionará un logotipo de “transición” (véase a continuación) para que puedan utilizarlo en los envases hasta el 1 de julio de 2011.



2. Las compañías del Charter 2005 que realicen la migración al Charter 2010 tendrán un año para la retirada progresiva de los logotipos del Charter 2005 a partir de su fecha de compromiso. En caso de firmar antes del 1 de julio de 2011, el período de retirada de un año empezará a partir del 1 de julio de 2011.

## 6. Charter 2010: Procedimiento de implementación

### a) Principios de la implementación

El Charter 2010 está abierto...

- A todas las compañías relacionadas con el mercado de los jabones, detergentes y productos de mantenimiento, sean miembros o no de las asociaciones nacionales de la A.I.S.E. (consultar la lista completa en [www.aise.eu](http://www.aise.eu)).
- Se aplica a “miembros ordinarios” (fabricantes) y “miembros asociados” (compañías de marcas de distribuidor, importadores o distribuidores que comercializan productos bajo su propio nombre).
- El alcance geográfico del Charter 2010 es la UE + Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein.

#### El Charter 2010 es una actualización

El Charter 2010 es una versión de actualización completa del Charter 2005, no sólo un conjunto de medidas adicionales. Su objetivo global es animar a las compañías a migrar al Charter 2010 y salvaguardar al mismo tiempo los derechos y compromisos contenidos en el Charter 2005 hasta el momento en que todos los miembros de este último se hayan actualizado o la A.I.S.E. Board (Junta de la A.I.S.E.) decida clausurar el Charter 2005.

#### ¿Por qué actualizar al Charter 2010?

La actualización al Charter 2010 es un requisito necesario para que los miembros puedan utilizar el sistema de ASP.

Se sabe que no todas las categorías de productos tendrán parámetros de ASP completamente elaborados cuando se introduzca por vez primera el Charter 2010. La implementación se realizará en diferentes fases, siendo las categorías de productos para el lavado de ropa las primeras (en formación a partir de julio de 2011).

#### Compromisos en el Charter 2010 para los miembros ordinarios que realizan la migración desde el Charter 2005

Los compromisos adicionales que adquiere una compañía al migrar al Charter 2010 serán:

- o Firmar la carta de compromiso y la licencia de marca comercial del Charter 2010 (véase el capítulo 11);
- o Satisfacer los requisitos de la nueva tabla de CSP de 2010 y las comprobaciones relevantes en un mínimo del 75% de su producción (en lugar de en un 50% como en el Charter 2005; véase el capítulo 6).

La verificación tiene lugar una vez cada tres años. Por tanto, si una compañía acaba de completar la verificación trienal del Charter 2005 poco tiempo antes de actualizar al Charter 2010, no habrá necesidad de realizar una nueva verificación dentro de las normas del Charter 2010 hasta la siguiente verificación trienal correspondiente, pero sí es preciso ofrecer pruebas de que al menos el 75% de la producción total está cubierto, y la A.I.S.E. puede realizar comprobaciones aleatorias para verificarlo.

- o Comprometerse a los requisitos de la dimensión de productos y por tanto:
  - Registrar y comprender los ASP según estén disponibles
  - Notificar a la A.I.S.E. que el producto pertinente forma parte de su cartera y que aplicará el ASP a su producción e informar de ello
  - Verificar que el producto se ha fabricado en un sitio cubierto por la verificación de los CSP (véase el capítulo 6);
    - => comparar el perfil del producto con los parámetros de ASP y verificar que equivale o supera los Perfiles de Sostenibilidad Avanzados;
    - => asegurarse de que la etiqueta del producto proporciona información de sostenibilidad para el usuario final relevante tal y como indica el Charter 2010 para cada categoría.
  - Aceptar la verificación aleatoria del proceso de autocertificación por parte de un verificador independiente designado por la A.I.S.E.;

- En virtud del compromiso con el Charter 2010, proporcionar informes de KPI anuales a la A.I.S.E. y ofrecer nuevos datos anuales de KPI adicionales sobre el progreso de los ASP para el marco temporal de envío de datos (véase el capítulo 9) y de otros KPI según los ajustes propuestos posibles.

*(Nota: no habrá firma específica de los ASP como y cuando estén disponibles; la provisión por parte de la A.I.S.E. de dichos ASP requerirá automáticamente que las compañías:*

- *los registren y*
- *se esfuercen por aplicarlos a su cartera de productos como y cuando estén disponibles y*
- *comuniquen su cumplimiento a la A.I.S.E. mediante los informes de KPI.*

*Se propondrá un sistema para que, en caso de que una compañía no tenga los productos concretos en su catálogo, se indique mediante un elemento específico en el informe, por ejemplo, "No aplicable".)*

#### Derecho automático de actualización al Charter 2010

*Las compañías que sean miembros ordinarios* del Charter 2005 a fecha de introducción del Charter 2010 tendrán el derecho a actualizar automáticamente a este último en cualquier momento (a partir del 1 de octubre de 2010) una vez introducido el Charter 2010 y hasta la fecha de clausura del Charter 2005 (en caso de que se decida cerrarlo). Deberán hacerlo tan pronto como deseen beneficiarse del sistema de ASP y de los logotipos del nuevo Charter 2010. El proceso consistirá en firmar la carta de compromiso y la licencia de marca comercial revisadas y garantizar que el 75% de su producción esté cubierta en el momento de la firma. A dichas compañías se les otorgará el derecho de uso de los logotipos del Charter 2010.

*Las compañías que sean miembros asociados* del Charter 2005 también tendrán derecho a actualizar automáticamente al Charter 2010 y deberán hacerlo tan pronto como deseen comercializar cualquiera de sus productos bajo su propio nombre para beneficiarse de los ASP. El estatus de ASP estará disponible para tales productos siempre que hayan sido fabricados por un miembro ordinario que haya actualizado al Charter 2010 y que el miembro asociado haya firmado la carta y el acuerdo de marca comercial correspondiente revisados de los miembros asociados del Charter 2010. Cuando un miembro asociado esté comprometido con el Charter 2005 en virtud del acuerdo para miembros asociados, la actualización al acuerdo de la versión 2010 es necesaria para utilizar el sistema de ASP, pero no excluye la posibilidad de continuar utilizando las marcas comerciales del Charter 2005 en productos relevantes fabricados por miembros ordinarios que permanezcan en el Charter 2005; los miembros asociados comprometidos con el Charter 2010 pueden beneficiarse del uso de la marca comercial del Charter 2005 en productos relevantes fabricados por miembros ordinarios que permanezcan en el Charter 2005.

#### **MÁS INFORMACIÓN:**

**Para ver todos los detalles relacionados con la transición del Charter 2005 al Charter 2010 para las compañías que ya se han comprometido con la primera versión del esquema, consulte los documentos "Charter 2005-Charter 2010 Transition" y "How to join (Proceso de adhesión)"**

(consultar [http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea\\_documentation.orb](http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea_documentation.orb) ).

#### Continuación del Charter 2005

El Charter 2005 seguirá existiendo junto con el Charter 2010 en su forma actual sin cambios. No se requerirá la actualización inmediata al Charter 2010. Las compañías podrán continuar utilizando el logotipo actual del Charter en virtud de la carta de compromiso y la licencia de marca comercial vigentes hasta que se decida clausurar el Charter 2005 (si alguna vez llegara a tomarse esta decisión).

### Períodos de transición

Se ha propuesto que el Charter 2005 continúe de manera indefinida a menos que se apruebe la decisión de clausurarlo tras un período de migración adecuado mediante votación por parte de los miembros ordinarios del Charter a propuesta de la junta de la A.I.S.E.

### Nuevas incorporaciones

Una vez que el paquete del Charter 2010 esté disponible (a partir del 1 de julio de 2010 para formación y del 1 de octubre de 2010 para ejecución), se animará a la A.I.S.E. y sus asociaciones nacionales a que centren sus esfuerzos de promoción en los miembros y no miembros del Charter 2010.

Las compañías que aún no son miembros del Charter 2005, pero que prefieren unirse al régimen del Charter 2005 en lugar de al Charter 2010, aún podrán hacerlo hasta el 31 de diciembre de 2010, siempre que la compañía en cuestión estuviera en el área de formación del Charter 2005 antes del 1 de julio de 2010. Después del 31 de diciembre de 2010, sólo estará disponible el compromiso con el Charter 2010. A las compañías en el área de formación del Charter 2005 se les ofrecerán las siguientes opciones:

- migrar al área de formación del Charter 2010 y unirse al nuevo esquema como y donde deseen
- o unirse al Charter 2005 antes del 31 de diciembre de 2010.

### Nueva carta de compromiso y licencia de marca registrada para el Charter 2010

La actualización al Charter 2010 implicará la firma de una carta de compromiso y una licencia de marca comercial nuevas en sustitución de las del Charter 2005. Cada compañía que hubiera firmado la versión 2005 del Charter habrá recibido una carta de la A.I.S.E. en la que se le invitaba oficialmente a unirse a la versión actualizada de 2010.

- Los derechos y requisitos asociados al Charter 2010 serán los mismos que los del Charter 2005, pero tendrán una serie de puntos adicionales o reforzados.
- Las cartas de compromiso del Charter 2010 están disponibles para los miembros ordinarios por una parte y para los asociados por la otra. También hay disponible una licencia de marca comercial del Charter 2010 para los miembros ordinarios y asociados.

### Importaciones

Se seguirán aplicando las mismas normas para importaciones y productos fabricados por terceros que en el Charter 2005 de la siguiente manera:

Si un producto se ha fabricado fuera del área del Charter y se importa y comercializa en uno o más países dentro del área del Charter, el Charter no impide que el producto lleve el símbolo del Charter siempre que el fabricante sea un miembro de pleno derecho del Charter. Se aplican los mismos compromisos con los CSP, ASP y el proceso de verificación a los fabricantes situados fuera del área del Charter que a los incluidos en ella.

### Tarifas

Se seguirán aplicando condiciones similares a las vigentes para el Charter 2005, por ejemplo:

- o Los miembros ordinarios del Charter que no sean miembros de la A.I.S.E. ni de ninguna de sus asociaciones nacionales deberá abonar una tarifa de administración anual de 1.500 €.
- o Los miembros ordinarios del Charter que también estén incluidos en la A.I.S.E. o en alguna de sus asociaciones nacionales no abonarán ninguna tarifa.
- o Los miembros asociados del Charter no abonarán tarifa

## **b) Incumplimiento**

En caso de detectarse incumplimiento por parte de un miembro del Charter 2010, se aplicará un procedimiento específico. Este procedimiento se basa en el artículo 7.1 del acuerdo de licencia en estos términos:

“El Otorgante de la licencia [la A.I.S.E.], tan pronto como sea consciente de un supuesto incumplimiento por parte del Titular de la licencia [la Compañía], informará por escrito al Titular de la licencia de todas las particularidades de uso que podrían constituir un incumplimiento de este Acuerdo de licencia, incluido el período de tiempo para remediarlo. El Titular de la licencia deberá responder por escrito en el plazo de veintiocho (28) días.

En caso de que el Titular de la licencia esté de acuerdo en que su uso de la marca comercial constituye, efectivamente, un incumplimiento del Acuerdo de licencia, deberá remediar la situación en el plazo de sesenta (60) días, tal como habrá establecido el Otorgante de la licencia en la carta mencionada arriba. Tal reparación puede incluir un requisito de cese de la utilización de las marcas comerciales en los productos hasta que se haya solucionado el incumplimiento.

En caso de que el Otorgante de la licencia y el Titular de la licencia no lleguen a un acuerdo sobre el presunto incumplimiento, el Otorgante de la licencia remitirá el asunto a un verificador independiente cuya evaluación será definitiva para valorar el caso. Si el presunto incumplimiento fue notificado al Otorgante de la licencia por un verificador tras un procedimiento de verificación aleatorio en la Compañía, el Titular de la licencia puede enviar datos adicionales que permitan evaluar en mayor profundidad el presunto incumplimiento, y los gastos derivados correrán a cargo del Titular de la licencia. Si se ha dado a conocer al Otorgante de la licencia el presunto incumplimiento por otros medios diferentes a las verificaciones, éste puede enviar un verificador para que investigue más el supuesto incumplimiento. Si la verificación confirma el incumplimiento, el Otorgante de la licencia se reserva el derecho a cargar al Titular de la licencia una tarifa para cubrir los gastos administrativos en los que hubiera incurrido el Otorgante de la licencia con esta verificación, cuyo valor puede alcanzar los diez mil (10.000) euros por producto no conforme tal como se especifica en el punto 1.16, y cuyo pago debe realizarse en el plazo de veintiocho (28) días. Si el verificador confirma el incumplimiento, el Titular de la licencia será instado por el Otorgante de la licencia a remediarlo en el plazo de 60 días. La reparación puede incluir un requisito de cese en la utilización de las marcas comerciales en los productos hasta que se haya solucionado el incumplimiento.”

Véase también el apéndice C, Proceso de cumplimiento/diagrama de flujo

## 12. Charter 2010: Revisión legal

El paquete del Charter 2010 ha sido revisado por la firma de abogados Ashurst y por el A.I.S.E. Legal Panel (Equipo legal de la A.I.S.E.), quienes confirmaron la validez del proyecto desde el punto de vista legal.

## 13. Consultas, comunicaciones y agenda del Charter 2010

### Consultas e hitos principales en los principios generales del Charter 2010:

- **2007- 2010:** consultas periódicas con los grupos de la A.I.S.E.; talleres regionales en Francia, Alemania, España; consultas en línea
- **1 de julio de 2010: fecha de inicio de la formación a las compañías para el Charter 2010**
- **1 de octubre de 2010: las compañías pueden comenzar a comprometerse oficialmente con el Charter 2010.**
- **1 de julio de 2011: activación del Charter 2010 en el mercado.**

### Consultas externas sobre los principios generales del Charter 2010:

- 2008: consultas informales con la Comisión Europea (DG Empresa, DG Medio Ambiente) sobre los principios más importantes; amplio apoyo obtenido;
- Mayo de 2009: consultas detalladas acerca de la propuesta sobre productos de limpieza del sector institucional con DG Empresa/DG Medio Ambiente;

- Septiembre-noviembre de 2009 en adelante: consultas con las partes interesadas (DG Empresa, DG Medio Ambiente, Comercio, EEB, BEUC, ANEC, estados miembros designados)

#### Consultas y disponibilidad de los productos de la fase 1:

- Internas y externas:
  - 2009: desarrollo de los ASP propuestos
  - Del 18 de diciembre de 2009 al 27 de enero de 2010: consultas internas y externas sobre los ASP para los productos de la fase 1 (con los ASP y los expedientes de confirmación)
  - 12-22 de abril de 2010: consultas sobre la comprobación de la seguridad medioambiental para los productos de la fase 1
  - 1 de julio de 2010: disponibilidad de los ASP para los productos de la fase 1 en la red de la A.I.S.E. (incluido el paquete de comprobación de la seguridad medioambiental y los principios más importantes)
  - 1 de julio de 2011: período de activación para el uso de los logotipos de compañía del Charter 2010 y ASP por parte de las compañías

#### Implementación técnica:

A partir del 1 de julio de 2010, se realiza una actualización de la página web del Charter y de su sistema de extranet con los requisitos de CSP y KPI revisados según lo indicado en [http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea\\_documentation.orb](http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea_documentation.orb)

#### Comunicaciones:

El Sustainability Steering Group (Grupo directivo de sostenibilidad) de la A.I.S.E prepara un plan global de comunicaciones a nivel nacional y de la EU para la presentación pública del Charter para una limpieza sostenible actualizado entre mediados y finales de 2010.

La A.I.S.E. está totalmente comprometida a garantizar la organización de las actividades de comunicación adecuadas para explicar el Charter 2010 al público y a dar a conocer ampliamente los logotipos del Charter 2010 correspondientes. En 2010-2011 se organizarán nuevas consultas sobre este tema y se compartirá más información dentro de la red de la A.I.S.E. de asociaciones nacionales.

Está previsto iniciar estas actividades de comunicación en el momento en que los productos que presenten los materiales visuales del Charter 2010 ya se encuentren en las estanterías de los comercios en Europa (incluida en primer lugar la actualización de la página web pública [www.sustainable-cleaning.com](http://www.sustainable-cleaning.com), [www.cleanright.eu](http://www.cleanright.eu)).

Se establecerán contactos con las partes interesadas a nivel nacional y de la UE a partir del 1 de octubre de 2010.

=====

# Apéndices

## **APÉNDICE A: EL PLAN DE ACCIÓN SOBRE CPS/PIS**

En julio de 2008, la Comisión Europea presentó un Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible (CPS/PIS) en el contexto de la Estrategia de Lisboa (2008-2010) y la Estrategia de desarrollo sostenible de la UE adoptada en 2006. Este Plan de Acción está dirigido básicamente por las DG Medio Ambiente, DG Empresa e Industria y DG Energía.

Entre las actividades del Plan de Acción se incluyen:

### **1/ Un marco dinámico para un consumo más inteligente y mejores productos**

#### ➤ **Requisitos de ecodiseño para más productos**

En el futuro se tratará la inclusión de todos los productos relacionados con la energía que no la consumen durante su uso, pero que tienen un impacto indirecto en el consumo energético.

Consultar: <http://www.ecodesign-info.eu> (alcance actual)

[http://www.europarl.europa.eu/news/expert/infopress\\_page/064-54281-111-04-17-911-20090422IPR54280-21-04-2009-2009-false/default\\_en.htm](http://www.europarl.europa.eu/news/expert/infopress_page/064-54281-111-04-17-911-20090422IPR54280-21-04-2009-2009-false/default_en.htm) (nuevo alcance)

#### ➤ **Etiquetado reforzado sobre energía y medio ambiente**

Vinculado al cumplimiento con el ecodiseño y la regulación sobre ecoetiquetas.

#### ➤ **Incentivos**

Sólo podrán optar a beneficiarse de incentivos (fiscales) ciertos productos con determinado nivel de rendimiento energético o medioambiental identificados por una de las clases de etiquetado. Será decisión de los estados miembros si corresponde otorgar dichos incentivos y en qué modo.

#### ➤ **Promover la contratación pública respetuosa con el medio ambiente de productos de altas prestaciones**

Criterios que debe definir la Comisión sobre productos y servicios para las autoridades públicas.

#### ➤ **Trabajar con minoristas y consumidores**

Establecer un foro de minoristas que incluya otras partes interesadas como los productores.

Respaldo de acciones que aumenten la concienciación de los consumidores (incluidas herramientas de formación en línea).

### **2/ Promoción de una producción más eficiente**

#### ➤ **Eficiencia en el uso de los recursos, ecoinnovación**

Desarrollo de metas y herramientas para supervisar estudios comparativos y promover la eficiencia en el uso de los recursos y la ecoinnovación. Se establecerá un esquema de Verificación de la Tecnología Ambiental, que apoyará la ecoinnovación mediante el aumento de la confianza en las nuevas tecnologías.

#### ➤ **Potencial medioambiental de la industria**

Revisión de EMAS, el esquema de gestión y auditoría medioambientales voluntario de la UE para aumentar su influencia, en especial entre las pequeñas empresas, propiciando una participación menos costosa e implicando a organizaciones externas a la UE.

➤ **Desarrollo de una política industrial para las ecoindustrias** analizando primero las barreras a su expansión y su desarrollo completo por parte de otros sectores. Promoción del rendimiento medioambiental en las pequeñas empresas mediante consejos personalizados.

### **3/ Consumo y producción sostenibles internacionalmente**

➤ Respaldo a acuerdos de **sectores de la industria** (enfoques sectoriales) como parte de negociaciones internacionales sobre el clima.

- Promoción e intercambio de **buenas prácticas** de manera internacional sobre consumo y producción sostenibles, como parte del programa a 10 años de Naciones Unidas (Proceso de Marrakech).
- Promoción del **comercio internacional** de mercancías y servicios respetuosos con el medio ambiente.

**APÉNDICE B: TABLA DE EQUIVALENCIAS/SINERGIAS DE LOS CSP CON OTROS ESQUEMAS (Resumen)**

**Para ver el paquete completo relacionado con este tema, consulte la página web del Charter en [http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea\\_documentation.orb](http://www.sustainable-cleaning.com/en.companyarea_documentation.orb)**  
**Esta tabla resumen de orientación final se basa en el Charter 2010**

CSP	ISO 9001	ISO 14001/EMAS	BS OHSAS 18001
A1	☺	☺	☺
A1*	☹	☹	☹
A2	☺	☺	☺
B	☺	☺	☺
C	☺	☺	☺
D	☹	☺	☹
E	☺	☺	☺
F	☹	☺	☺
G	☺	☺	☺
H	☺	☺	☺
I	☺	☺	☺
J1	☺	☺	☺
J2	☺	☺	☺
K1	☹	☹	☹
K2	☹	☹	☹
L	☺	☺	☺

\* para productos de I&I

**Explicación:**

- ☹ La norma no contiene requisitos para cumplir con el CSP.  
(relativamente fácil de adoptar, se requieren algunas acciones)
- ☺ La norma podría cumplir con el CSP en determinadas condiciones.  
(de fácil adopción, se necesitan pocos esfuerzos)
- ☺ La norma cumple con el CSP (al menos con un nivel 3 de puntuación).  
(no se requiere ninguna acción)

**APÉNDICE C: PROCESO DE CUMPLIMIENTO/DIAGRAMA DE FLUJO**

Charter 2010: Infringements by the Licensee (per product / brand name / SKU reference)

